

El Gobierno prevé ahorrar 1.023 millones hasta 2014 por la rebaja salarial a los funcionarios de baja

06.08.2012

El Gobierno prevé ahorrar 1.023 millones de euros hasta 2014 por la rebaja salarial a funcionarios en situación de incapacidad temporal, a razón de 183 millones en 2012, 426 millones en 2013 y 414 millones en 2014.

Así se concreta en el Plan Presupuestario 2013-2014 remitido a Bruselas como exigencia por la relajación de la senda de estabilidad, que otorga a España un año más, hasta 2014, para rebajar su déficit público por debajo del 3% del PIB.

El Gobierno explica que en los casos de incapacidad temporal por contingencias comunes, si antes se mantenía el salario íntegro durante los primeros 90 días de baja, ahora durante los tres primeros días, tanto para el personal funcionario incluido en el Régimen General de la Seguridad Social como para el personal laboral, el salario quedará reducido a la mitad, mientras que desde el cuarto día hasta al vigésimo, no superará el 75%.

Asimismo, el Plan prevé un ahorro por la congelación de empleo público en los dos próximos años de 5.300 millones de euros, de los que 1.800 millones corresponden a 2013 y los 3.500 millones restantes, a 2014.

El Gobierno justifica esta decisión por el aumento generalizado de la jornada laboral y del tiempo efectivo de trabajo que resultará de medidas adoptadas en la administración, como la reducción de seis a tres los días de libre disposición o la ampliación de la jornada laboral a 37,5 horas semanales.

"Este aumento hará posible no recurrir a la incorporación de nuevo personal que, de otro modo, resultaría necesario para mantener constantes los niveles de servicio público", añaden. Sin embargo, el Gobierno no despeja si también en 2013 y 2014 se mantendrá como excepción una tasa de reposición del 10% para funcionarios docentes, plazas de hospitales, Fuerzas Armadas y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como personal dedicado a la lucha contra el fraude fiscal y laboral.

Jubilaciones anticipadas

Por otro lado, con el fin de elevar la edad efectiva de jubilación y que se aproxime lo más posible a la edad legal, el Gobierno prevé introducir "una modificación de la jubilación anticipada de modo que facilite la sostenibilidad del sistema de pensiones".

Según concreta, la manera de hacerlo habrá de acordarse en el Pacto de Toledo, si bien sugiere ampliar los coeficientes reductores por anticipo de la edad de jubilación o la edad de acceso a la jubilación anticipada.

Asimismo, el documento indica que se procederá a la modificación del acceso a la jubilación parcial con el fin de evitar un uso inadecuado de esta figura, que en muchos casos ha sustituido a la jubilación anticipada, con un coste que recae en su totalidad en la Seguridad Social.

"Dicha modificación podría articularse, igualmente en base a lo acordado en el Pacto de Toledo, a través de la modificación de la edad de acceso, el porcentaje mínimo de la jornada laboral, o los coeficientes reductores por anticipo de la edad de jubilación a la pensión parcial reconocida", añade.

"Asimismo, en el marco del Pacto de Toledo se procederá a analizar otras medidas de reforma del sistema", deja caer el documento remitido a Bruselas.